

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:

APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**, a las especificaciones técnicas estándares.

Los detalles a continuación:

Se valida el cambio en las Especificaciones Técnicas Estándares del ítem solicitado y descrito mas abajo según la justificación y la documentación presentada por la institución solicitante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 315

Especificaciones

Garantía (Escrita)

Características a ser modificadas

La Oferta del Oferente Adjudicado incluirá un período de garantía mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes sin costo alguno para el MEC. En caso de que ocurriera alguna falla en el funcionamiento de los equipos de Laboratorios, ya sea en la parte de Hardware y/o Software, que tenga una relación directa con los trabajos realizados por el Oferente Adjudicado del MEC, el mismo deberá ser inmediatamente subsanado por el Oferente Adjudicado, sin que esto implique ningún costo adicional para el MEC. El Oferente Adjudicado garantizará que los materiales y equipos suministrados sean

Justificación

Ajustado a los requerimientos particulares del llamado, en donde se requiere presentar una carta del fabricante o representante oficial que garantice solo la provisión de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años para los equipos suministrados

Fecha de Emisión: 04 enero 2018, 12:32

Código Verificación:



Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:

kryw f4vr pagp

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador>

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<http://servicios.senatics.gov.py>

Certificado Nro.:

17373



Página 2 de 2

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

nuevos, de fabricación reciente, tanto en lo que se refiere a la materia prima utilizada para su construcción como al diseño y la técnica de fabricación. El Oferente Adjudicado deberá reemplazar, inmediatamente y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato. El Oferente deberá presentar una carta del fabricante o distribuidor oficial que garantice la provisión de repuestos de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos. Cada computadora deberá tener un seguro contra accidentes por 24 meses. Exigido.

Fecha de Emisión: 04 enero 2018, 12:32

Código Verificación:



Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:

kryw f4vr pagp

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador>